CONSORCIO RUTAS ET
NIT. 901.735.632-8

INT-RUTAS-764

Bogotá D. C., 5 de marzo de 2025

Señores
CONSORCIO JORYEZVIC
YEZITD CORNEJO OCHOA
Representante Legal
yezviclicitaciones@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA Contrato de Obra INVIAS 2528 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA DEL MACIZO COMPRENDIDO EN EL TRAMO EL SALERO – SAN PEDRO – CHAPA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. LOTE 2."

ASUNTO: ATENCIÓN AL OFICIO GEN 262 – SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

Cordial saludo

En atención al oficio del asunto en el que el contratista eleva formalmente la solicitud de ampliación de la suspensión No. 1 del contrato de obra de la referencia con fecha 4 de marzo de 2025 precisamos lo siguiente:

A la fecha se encuentra vigente la suspensión No. 1 al contrato de obra por un término de veinte (20), proceso que se vence el próximo 9 de marzo de 2025 y reanudación de actividades a partir del día 10 de marzo hasta el 14 de marzo de 2025 como fecha final de vencimiento del plazo del contrato de obra.

La suspensión vigente fue motivada en los hechos de alteración del ORDEN PÛBLICO, de acuerdo a los hechos narrados por el contratista que han puesto en riesgo la integridad y seguridad del personal de obra y del equipo y maquinaria al servicio del contratista, hechos que tienen que ver con amenazas extorsivas por parte de los grupos al margen de la ley que operan y se movilizan en la zona de influencia al proyecto en cuestión.

Para ello y en su momento atendiendo los lineamientos de la entidad y de la interventoría y en cumplimiento con la previsión precontractual enmarcada en la Matriz de Riesgos, el contratista presentó la respectiva denuncia mediante documento dirigido a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - Seccional Cauca, GOBERNACIÓN DEL CAUCA – Despacho del gobernador, según denuncia 2025021701878.

A la fecha los organismos encargados de restablecer el orden y brindar las garantías de seguridad necesarias para el retorno del personal y la retoma de las actividades no se han pronunciado respecto de la denuncia.

En este sentido, y ante la situación, el contratista solicita la ampliación de la suspensión por un plazo adicional de un (1) mes en espera de que, en ese transcurso, las autoridades competentes evalúen la situación y den las garantías para la retoma de las actividades y la terminación del objeto contractual.

De acuerdo con la verificación realizada por esta Interventoría, se evidencia que las condiciones se mantienen y que no hay garantías de seguridad para reanudar actividades en la fecha establecida y que el riesgo de amenaza y extorsión se mantiene poniendo en peligro la integridad de todos los actores al frente de la ejecución del proyecto.

Bajo el contexto de las reconsideraciones presentadas por el contratista y evaluadas por la interventoría y a fin de salvaguardar los bienes y personal al servicio del contratista y en espera de que las autoridades competentes procedan con la evaluación y actuación frente a la denuncia interpuesta por el contratista con anterioridad para garantizar la terminación del objeto contractual, una vez que las condiciones de normalidad se restablezcan, para lo cual el contratista ha estimado un tiempo perentorio adicional de un (1) mes, la Interventoría considera **VIABLE** proceder a la ampliación de la suspensión del Contrato de Obra en los términos solicitados, a partir del día 10 de marzo de 2025 hasta el día 9 de abril de 2025, por lo cual procedemos a dar traslado a la entidad contratante para el trámite pertinente.

Finalmente, cabe recordar al contratista, que durante este plazo de suspensión no se podrá realizar la ejecución de ninguna actividad, y por ende, de llegarse a presentar, las actividades ejecutadas por parte del contratista durante este tiempo no serán objeto de reconocimiento por parte de esta interventoría, puesto que no existe el acompañamiento respectivo, dado que nuestro contrato también entra en fase de suspensión hasta la fecha mencionada.

Sin otro particular,

ELSA TORRES ARENALES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO RUTAS ET

Anexo: Sin anexos

C.C.: Nelson Quiroga -Gestor del contrato - nquiroga@invias.gov.co, n_and_q@yahoo.com.ar
Luis Eduardo Ledezma – Supervisor del Contrato de Interventoría – lledezma@invias.gov.co
Aseguradora – Compañía Mundial de Seguros S.A.– , mundial@segurosmundial.com.co, www.segurosmundial.com.co